



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LA-50-GYR-050GYR012-N-15-2025

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DEL EVENTO DE LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LA-50-GYR-050GYR012-N-15-2025, PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS MEDICOS SUBROGADOS DE DIAGNOSTICO Y LABORATORIO, TOMOGRAFIA AXIAL Y RADIODIAGNOSTICO, ESTUDIO DE FISILOGIA CARDIOPULMONAR, OFTALMOLOGIA, MEDICINA NUCLEAR, IMAGEN DE RESONANCIA MAGNETICA, ENDOSCOPIA, HEMODINAMIA) PARA EL EJERCICIO 2025, QUE EFECTÚA EL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 33, 33 BIS Y 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, ASI COMO LOS ARTICULOS 45 Y 46 FRACCION II DE SU REGLAMENTO.

EN LA CIUDAD DE VILLA DE ALVAREZ, COLIMA., SIENDO LAS 09:00 HORAS DEL DÍA 20 DE FEBRERO DE 2025, SE REUNIERON EN LA SALA DE JUNTAS DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, SITO EN ZARAGOZA No. 199, COL. ALTA VILLA, C.P. 28987, VILLA DE ALVAREZ, COLIMA, LOS SERVIDORES PÚBLICOS, QUE AL FINAL SE ENLISTAN, SUSCRIBEN Y FIRMAN, CON EL OBJETO DE LLEVAR A CABO LA JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN QUE SE MENCIONA EN EL PROEMIO DE ESTA ACTA, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 1.2 DE LA CONVOCATORIA.

CON LAS FACULTADES QUE SE CONTEMPLAN EN EL NUMERAL 5.3.8. INCISO B) DE LAS POLITICAS BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y ADEMAS CON LAS FACULTADES OTORGADAS MEDIANTE OFICIO N°. COL/069001050100/OD/002/2025, DE FECHA 02 DE ENERO DE 2025, SUSCRITO POR LA TITULAR DEL OOAD REGIONAL COLIMA, HACE EL USO DE LA PALABRA EL LIC. LUIS GODINEZ CRUZ.- ENCARGADO DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL OOAD REGIONAL COLIMA, DANDO LA BIENVENIDA A LOS ASISTENTES DECLARANDO FORMALMENTE INICIADO ESTE ACTO, HACIENDO LA PRESENTACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS PRESENTES.

CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 33 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE PLASMAN LAS MODIFICACIONES A LOS ASPECTOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA PARA QUE SEAN CONSIDERADAS POR LOS LICITANTES EN LA ELABORACION DE SUS PROPOSICIONES.

MODIFICACIONES A LOS ASPECTOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA

MODIFICACION N° 1.- NUMERAL 1.1.1 PRESUPUESTO Y ANEXO NUMERO 9 (NUEVE) PROPOSICION TECNICO-ECONOMICA, SE CORRIJE EL PRESUPUESTO DE LAS PARTIDAS 23 Y 24 (CON TODOS SUS RENGLONES) Y EL PRESUPUESTO GENERAL CON IVA

DICE: PRESUPUESTO A EJERCER POR PARTIDA

Partida	Renglón	Descripción	Unidad de Medida	Importe Mínimo HGZ No.1	Importe Máximo HGZ No.1	Importe Mínimo HGSZ MF No.4	Importe Máximo HGSZ MF No.4	Importe Mínimo HGZ No.10	Importe Máximo HGZ No.10	Importe Mínimo OOADR Colima	Importe Máximo OOADR Colima
1	1	Dosimetría Personal de radiodiagnóstico	Servicio	\$32,832.00	\$82,080.00	\$4,104.00	\$10,260.00	\$15,048.00	\$37,620.00	\$51,984.00	\$129,960.00
	2	Envío mensual de Dosímetros	Servicio	\$2,880.00	\$7,200.00	\$1,440.00	\$3,600.00	\$4,320.00	\$10,800.00	\$8,640.00	\$21,600.00
2	1	Inmunoquímica	Estudio	\$234,000.00	\$585,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$234,000.00	\$585,000.00
3	1	Toma, cultivo y lectura del crecimiento bacteriano y fúngico de sucedáneos de leche y dietas.	Estudio	\$6,000.00	\$15,000.00	\$6,000.00	\$15,000.00	\$6,000.00	\$15,000.00	\$18,000.00	\$45,000.00
4	1	Toma, cultivo y lectura del crecimiento bacteriano de manos y uñas del personal	Estudio	\$15,790.46	\$39,476.16	\$3,947.62	\$9,869.04	\$3,552.85	\$8,882.14	\$23,290.93	\$58,227.34
5	1	Servicio Subrogado de Análisis Microbiano de Áreas Hospitalarias	Estudio	\$17,979.30	\$44,948.24	\$17,979.30	\$44,948.24	\$17,979.30	\$44,948.24	\$53,937.89	\$134,844.73
6	1	Densitometría	Estudio	\$52,034.40	\$130,086.00	\$8,672.40	\$21,681.00	\$3,468.96	\$8,672.40	\$64,175.76	\$160,439.40



2025
Año de
La Mujer
Indígena

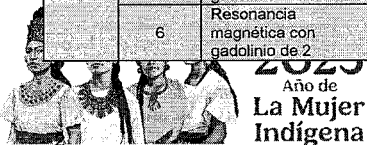


ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LA-50-GYR-050GYR012-N-15-2025

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DEL EVENTO DE LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LA-50-GYR-050GYR012-N-15-2025, PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS MEDICOS SUBROGADOS DE DIAGNOSTICO Y LABORATORIO, TOMOGRAFIA AXIAL Y RADIODIAGNOSTICO, ESTUDIO DE FISILOGIA CARDIOPULMONAR, OFTALMOLOGIA, MEDICINA NUCLEAR, IMAGEN DE RESONANCIA MAGNETICA, ENDOSCOPIA, HEMODINAMIA) PARA EL EJERCICIO 2025, QUE EFECTÚA EL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 33, 33 BIS Y 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, ASI COMO LOS ARTICULOS 45 Y 46 FRACCION II DE SU REGLAMENTO.

Partida	Renglón	Descripción	Unidad de Medida	Importe Mínimo HGZ No.1	Importe Máximo HGZ No.1	Importe Mínimo HGZ MF No.4	Importe Máximo HGZ MF No.4	Importe Mínimo HGZ No.10	Importe Máximo HGZ No.10	Importe Mínimo OOADR Colima	Importe Máximo OOADR Colima
7	1	Tomografía de una región simple	Estudio	\$2,751.72	\$6,879.30	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2,751.72	\$6,879.30
	2	Tomografía de dos regiones simple	Estudio	\$4,401.38	\$11,003.45	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$4,401.38	\$11,003.45
	3	Tomografía de tres regiones simple	Estudio	\$6,131.04	\$15,327.60	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$6,131.04	\$15,327.60
	4	Tomografía de una región contrastada	Estudio	\$7,120.68	\$17,801.70	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$7,120.68	\$17,801.70
	5	Tomografía de dos regiones contrastada	Estudio	\$8,424.14	\$21,060.34	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$8,424.14	\$21,060.34
	6	Tomografía de tres regiones contrastada	Estudio	\$8,324.14	\$20,810.35	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$8,324.14	\$20,810.35
8	1	Ecocardiograma	Estudio	\$12,565.52	\$31,413.80	\$62,827.60	\$157,069.00	\$150,786.24	\$376,965.60	\$226,179.36	\$565,448.40
9	1	Eco Doppler con Dobutamina	Estudio	\$366,912.00	\$917,280.00	\$62,899.20	\$157,248.00	\$83,865.60	\$209,664.00	\$513,676.80	\$1,284,192.00
10	1	Mesa Inclínada	Prueba	\$36,608.00	\$91,520.00	\$9,152.00	\$22,880.00	\$18,304.00	\$45,760.00	\$64,064.00	\$160,160.00
11	1	Monitoreo Holter	Prueba	\$202,176.00	\$505,440.00	\$44,928.00	\$112,320.00	\$56,160.00	\$140,400.00	\$303,264.00	\$758,160.00
12	1	Prueba de Esfuerzo	Prueba	\$52,166.40	\$130,416.00	\$17,388.80	\$43,472.00	\$17,388.80	\$43,472.00	\$86,944.00	\$217,360.00
13	1	Inyecciones Oculares de Fármacos Anti angiogénicos	Tratamiento	\$396,768.00	\$991,920.00	\$132,256.00	\$330,640.00	\$198,384.00	\$495,960.00	\$727,408.00	\$1,818,520.00
14	1	Fluorangiografía	Estudio	\$255,744.00	\$639,360.00	\$21,312.00	\$53,280.00	\$255,744.00	\$639,360.00	\$532,800.00	\$1,332,000.00
15	1	Estudio de Ganglio Centinela por Radiofármaco y Gamma sonda	Estudio	\$62,000.00	\$155,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$62,000.00	\$155,000.00
16	1	Gammagrafía tiroidea	Estudio	\$83,000.00	\$207,500.00	\$8,300.00	\$20,750.00	\$16,600.00	\$41,500.00	\$107,900.00	\$269,750.00
17	1	Gammagrafía ósea	Estudio	\$16,600.00	\$41,500.00	\$1,660.00	\$4,150.00	\$1,660.00	\$4,150.00	\$19,920.00	\$49,800.00
18	1	Gammagrafía Paratiroidea con 99 TC-Sestamibi	Estudio	\$67,440.00	\$168,600.00	\$16,860.00	\$42,150.00	\$16,860.00	\$42,150.00	\$101,160.00	\$252,900.00
19	1	Gammagrafía pulmonar	Estudio	\$49,800.00	\$124,500.00	\$8,300.00	\$20,750.00	\$16,600.00	\$41,500.00	\$74,700.00	\$186,750.00
20	1	Gammagrafía renal	Estudio	\$24,900.00	\$62,250.00	\$4,980.00	\$12,450.00	\$4,980.00	\$12,450.00	\$34,860.00	\$87,150.00
21	1	Gammagrafía renal con DMSA, incluye sedación, adulto	Estudio	\$33,720.00	\$84,300.00	\$10,116.00	\$25,290.00	\$10,116.00	\$25,290.00	\$53,952.00	\$134,880.00
22	1	Gammagrafía renal con DMSA, incluye Sedación, Pediátrico	Estudio	\$50,580.00	\$126,450.00	\$10,116.00	\$25,290.00	\$10,116.00	\$25,290.00	\$70,812.00	\$177,030.00
23	1	Colangiorenografía	Estudio	\$68,855.20	\$172,138.00	\$3,442.76	\$8,606.90	\$17,213.80	\$43,034.50	\$89,511.76	\$223,779.40
24	1	Resonancia magnética sin gadolinio	Estudio	\$803,793.60	\$2,009,484.00	\$160,758.72	\$401,896.80	\$214,344.96	\$535,862.40	\$1,178,897.28	\$2,947,243.20
	2	Resonancia magnética sin gadolinio de 2 regiones	Estudio	\$406,241.28	\$1,015,603.20	\$22,568.96	\$56,422.40	\$45,137.92	\$112,844.80	\$473,948.16	\$1,184,870.40
	3	Resonancia magnética sin gadolinio de 3 regiones	Estudio	\$52,448.28	\$131,120.70	\$10,489.66	\$26,224.14	\$24,475.86	\$61,189.66	\$87,413.80	\$218,534.50
	4	Resonancia magnética sin gadolinio de 4 regiones	Estudio	\$45,862.08	\$114,655.20	\$9,172.42	\$22,931.04	\$22,931.04	\$57,327.60	\$77,965.54	\$194,913.84
	5	Resonancia magnética con gadolinio	Estudio	\$333,172.80	\$832,932.00	\$83,293.20	\$208,233.00	\$149,927.76	\$374,819.40	\$566,393.76	\$1,415,984.40
	6	Resonancia magnética con gadolinio de 2	Estudio	\$117,572.48	\$293,931.20	\$14,696.56	\$36,741.40	\$44,089.68	\$110,224.20	\$176,358.72	\$440,896.80





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LA-50-GYR-050GYR012-N-15-2025

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DEL EVENTO DE LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LA-50-GYR-050GYR012-N-15-2025, PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS MEDICOS SUBROGADOS DE DIAGNOSTICO Y LABORATORIO, TOMOGRAFIA AXIAL Y RADIODIAGNOSTICO, ESTUDIO DE FISIOLOGIA CARDIOPULMONAR, OFTALMOLOGIA, MEDICINA NUCLEAR, IMAGEN DE RESONANCIA MAGNETICA, ENDOSCOPIA, HEMODINAMIA) PARA EL EJERCICIO 2025, QUE EFECTÚA EL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 33, 33 BIS Y 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, ASI COMO LOS ARTICULOS 45 Y 46 FRACCION II DE SU REGLAMENTO.

Partida	Renglón	Descripción	Unidad de Medida	Importe Mínimo HGZ No.1	Importe Máximo HGZ No.1	Importe Mínimo HGZ MF No.4	Importe Máximo HGZ MF No.4	Importe Mínimo HGZ No.10	Importe Máximo HGZ No.10	Importe Mínimo OOADR Colima	Importe Máximo OOADR Colima
		regiones									
	7	Resonancia magnética con gadolinio de 3 regiones	Estudio	\$28,806.20	\$72,015.51	\$12,345.52	\$30,863.79	\$20,575.86	\$51,439.65	\$61,727.58	\$154,318.95
	8	Resonancia magnética con gadolinio de 4 regiones	Estudio	\$53,310.36	\$133,275.90	\$15,993.11	\$39,982.77	\$37,317.25	\$93,293.13	\$106,620.72	\$266,551.80
	9	Servicio de Anestesiólogo para estudios de radiodiagnóstico	Procedimiento	\$42,337.96	\$105,844.90	\$12,096.56	\$30,241.40	\$9,072.42	\$22,681.05	\$63,506.94	\$158,767.35
25	1	Ph Metría	Tratamiento	\$16,000.00	\$40,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$16,000.00	\$40,000.00
26	1	Manometría Esofágica	Estudio	\$16,000.00	\$40,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$16,000.00	\$40,000.00
27	1	Procedimiento Diagnóstico de Angiografía	Procedimiento	\$26,072.09	\$65,180.22	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$26,072.09	\$65,180.22
	2	Procedimiento Angioplastia Coronaria con un (1) Stent no medicado más un Balón	Procedimiento	\$8,769.59	\$21,923.97	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$8,769.59	\$21,923.97
	3	Procedimiento Angioplastia Coronaria con dos (2) Stents no medicados más un Balón	Procedimiento	\$9,953.04	\$24,882.60	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$9,953.04	\$24,882.60
	4	Procedimiento Angioplastia Coronaria con tres (3) Stents no medicados más un Balón	Procedimiento	\$11,136.48	\$27,841.21	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$11,136.48	\$27,841.21
	5	Procedimiento Angioplastia Coronaria con cuatro (4) Stents no medicados más un Balón	Procedimiento	\$12,319.94	\$30,799.84	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$12,319.94	\$30,799.84
	6	Procedimiento Angioplastia Coronaria con un (1) Stent medicado más un Balón	Procedimiento	\$92,984.32	\$232,460.80	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$92,984.32	\$232,460.80
	7	Procedimiento Angioplastia Coronaria con dos (2) Stent medicado ó más un Balón	Procedimiento	\$148,280.70	\$370,701.76	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$148,280.70	\$370,701.76
	8	Procedimiento Angioplastia Coronaria con Tres (3) Stent medicado ó más un Balón	Procedimiento	\$119,433.60	\$298,584.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$119,433.60	\$298,584.00
	9	Procedimiento Angioplastia Coronaria Con Cuatro (4) Stent medicado ó más un Balón	Procedimiento	\$134,534.40	\$336,336.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$134,534.40	\$336,336.00
		Marcapaso Definitivo VI auto para	Pieza	\$19,571.24	\$48,928.09	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$19,571.24	\$48,928.09



2025
Año de
La Mujer
Indígena



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LA-50-GYR-050GYR012-N-15-2025

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DEL EVENTO DE LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LA-50-GYR-050GYR012-N-15-2025, PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS MEDICOS SUBROGADOS DE DIAGNOSTICO Y LABORATORIO, TOMOGRAFIA AXIAL Y RADIODIAGNOSTICO, ESTUDIO DE FISILOGIA CARDIOPULMONAR, OFTALMOLOGIA, MEDICINA NUCLEAR, IMAGEN DE RESONANCIA MAGNETICA, ENDOSCOPIA, HEMODINAMIA) PARA EL EJERCICIO 2025, QUE EFECTÚA EL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 33, 33 BIS Y 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, ASI COMO LOS ARTICULOS 45 Y 46 FRACCION II DE SU REGLAMENTO.-----

Partida	Renglón	Descripción	Unidad de Medida	Importe Mínimo HGZ No.1	Importe Máximo HGZ No.1	Importe Mínimo HGSZ MF No.4	Importe Máximo HGSZ MF No.4	Importe Mínimo HGZ No.10	Importe Máximo HGZ No.10	Importe Mínimo OOADR Colima	Importe Máximo OOADR Colima
	11	resonancia Marcapaso Definitivo DDD-R apto para resonancia	Pieza	\$37,475.86	\$93,689.65	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$37,475.86	\$93,689.65
SUBTOTAL										\$7,005,697.36	\$17,514,243.39

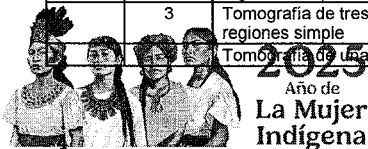
PRESUPUESTO GENERAL CON IVA

REQUERIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS SUBROGADOS DE DIAGNÓSTICO Y LABORATORIO (DOSIMETRÍA PERSONAL, INMUNOHISTOQUÍMICA, ESTUDIOS DE LABORATORIO, TOMOGRAFÍA AXIAL Y RADIODIAGNÓSTICO, ESTUDIO DE FISIOLÓGIA CARDIOPULMONAR, OFTALMOLOGÍA, MEDICINA NUCLEAR, IMAGEN DE RESONANCIA MAGNÉTICA, ENDOSCOPIA, HEMODINAMIA), PARA EL EJERCICIO 2025.			Importe Mínimo	Importe Máximo
SUBTOTAL			\$7,005,697.36	\$17,514,243.39
IVA 16%			\$1,120,911.58	\$2,802,278.94
TOTAL			\$8,126,608.93	\$20,316,522.33

4

DEBE DECIR:

Partida	Renglon	Descripción	Unidad de Medida	HGZ No.1 Importe		HGSZ MF No.4 Importe		HGZ No.10 Importe		Concentrado OOADR Importe	
				Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
1	1	Dosimetría Personal de radiodiagnóstico	Servicio	\$32,832.00	\$82,080.00	\$4,104.00	\$10,260.00	\$15,048.00	\$37,620.00	\$51,984.00	\$129,960.00
	2	Envío mensual de Dosímetros	Servicio	\$2,880.00	\$7,200.00	\$1,440.00	\$3,600.00	\$4,320.00	\$10,800.00	\$8,640.00	\$21,600.00
2	1	Inmunohistoquímica	Estudio	\$234,000.00	\$585,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$234,000.00	\$585,000.00
3	1	Toma, cultivo y lectura del crecimiento bacteriano y fúngico de sucedáneos de leche y dietas.	Estudio	\$6,000.00	\$15,000.00	\$6,000.00	\$15,000.00	\$6,000.00	\$15,000.00	\$18,000.00	\$45,000.00
4	1	Toma, cultivo y lectura del crecimiento bacteriano de manos y uñas del personal	Estudio	\$15,790.46	\$39,476.16	\$3,947.62	\$9,869.04	\$3,552.85	\$8,882.14	\$23,290.93	\$58,227.34
5	1	Servicio Subrogado de Analisis Microbiano de Áreas Hospitalarias	Estudio	\$17,979.30	\$44,948.24	\$17,979.30	\$44,948.24	\$17,979.30	\$44,948.24	\$53,937.89	\$134,844.73
6	1	Densitometría	Estudio	\$52,034.40	\$130,086.00	\$8,672.40	\$21,681.00	\$3,468.96	\$8,672.40	\$64,175.76	\$160,439.40
7	1	Tomografía de una región simple	Estudio	\$2,751.72	\$6,879.30	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2,751.72	\$6,879.30
	2	Tomografía de dos regiones simple	Estudio	\$4,401.38	\$11,003.45	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$4,401.38	\$11,003.45
	3	Tomografía de tres regiones simple	Estudio	\$6,131.04	\$15,327.60	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$6,131.04	\$15,327.60
		Tomografía de una	Estudio	\$7,120.68	\$17,801.70	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$7,120.68	\$17,801.70





Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LA-50-GYR-050GYR012-N-15-2025

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DEL EVENTO DE LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LA-50-GYR-050GYR012-N-15-2025, PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS MEDICOS SUBROGADOS DE DIAGNOSTICO Y LABORATORIO, TOMOGRAFIA AXIAL Y RADIODIAGNOSTICO, ESTUDIO DE FISILOGIA CARDIOPULMONAR, OFTALMOLOGIA, MEDICINA NUCLEAR, IMAGEN DE RESONANCIA MAGNETICA, ENDOSCOPIA, HEMODINAMIA) PARA EL EJERCICIO 2025, QUE EFECTÚA EL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 33, 33 BIS Y 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, ASI COMO LOS ARTICULOS 45 Y 46 FRACCION II DE SU REGLAMENTO.

Partida	Renglón	Descripción	Unidad de Medida	HGZ No.1 Importe		HGSZ MF No.4 Importe		HGZ No.10 Importe		Concentrado OOADR Importe	
				Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
		región contrastada									
	5	Tomografía de dos regiones contrastada	Estudio	\$8,424.14	\$21,060.34	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$8,424.14	\$21,060.34
	6	Tomografía de tres regiones contrastada	Estudio	\$8,324.14	\$20,810.35	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$8,324.14	\$20,810.35
8	1	Ecocardiograma	Estudio	\$12,565.52	\$31,413.80	\$62,827.60	\$157,069.00	\$150,786.24	\$376,965.60	\$226,179.36	\$565,448.40
9	1	Eco Doppler con Dobutamina	Estudio	\$366,912.00	\$917,280.00	\$62,899.20	\$157,248.00	\$83,865.60	\$209,664.00	\$513,676.80	\$1,284,192.00
10	1	Mesa Inclínada	Prueba	\$36,608.00	\$91,520.00	\$9,152.00	\$22,880.00	\$18,304.00	\$45,760.00	\$64,064.00	\$160,160.00
11	1	Monitoreo Holter	Prueba	\$202,176.00	\$505,440.00	\$44,928.00	\$112,320.00	\$56,160.00	\$140,400.00	\$303,264.00	\$758,160.00
12	1	Prueba de Esfuerzo	Prueba	\$52,166.40	\$130,416.00	\$17,388.80	\$43,472.00	\$17,388.80	\$43,472.00	\$86,944.00	\$217,360.00
13	1	Inyecciones Oculares de Fármacos Anti angiogénicos	Tratamiento	\$396,768.00	\$991,920.00	\$132,256.00	\$330,640.00	\$198,384.00	\$495,960.00	\$727,408.00	\$1,818,520.00
14	1	Fluorangiografía	Estudio	\$255,744.00	\$639,360.00	\$21,312.00	\$53,280.00	\$255,744.00	\$639,360.00	\$532,800.00	\$1,332,000.00
15	1	Estudio de Ganglio Centinela por Radiofármaco y Gamma sonda	Estudio	\$62,000.00	\$155,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$62,000.00	\$155,000.00
16	1	Gammagrafía tiroidea	Estudio	\$83,000.00	\$207,500.00	\$8,300.00	\$20,750.00	\$16,600.00	\$41,500.00	\$107,900.00	\$269,750.00
17	1	Gammagrafía ósea	Estudio	\$16,600.00	\$41,500.00	\$1,660.00	\$4,150.00	\$1,660.00	\$4,150.00	\$19,920.00	\$49,800.00
18	1	Gammagrafía Paratiroideo con 99 TC-Sestamibi	Estudio	\$67,440.00	\$168,600.00	\$16,860.00	\$42,150.00	\$16,860.00	\$42,150.00	\$101,160.00	\$252,900.00
19	1	Gammagrafía pulmonar	Estudio	\$49,800.00	\$124,500.00	\$8,300.00	\$20,750.00	\$16,600.00	\$41,500.00	\$74,700.00	\$186,750.00
20	1	Gammagrafía renal	Estudio	\$24,900.00	\$62,250.00	\$4,980.00	\$12,450.00	\$4,980.00	\$12,450.00	\$34,860.00	\$87,150.00
21	1	Gammagrafía renal con DMSA, incluye sedación, adulto	Estudio	\$33,720.00	\$84,300.00	\$10,116.00	\$25,290.00	\$10,116.00	\$25,290.00	\$53,952.00	\$134,880.00
22	1	Gammagrafía renal con DMSA, incluye Sedación, Pediátrico	Estudio	\$50,580.00	\$126,450.00	\$10,116.00	\$25,290.00	\$10,116.00	\$25,290.00	\$70,812.00	\$177,030.00
23	1	Colangiografía	Estudio	\$61,969.68	\$154,924.20	\$3,442.76	\$8,606.90	\$17,213.80	\$43,034.50	\$82,626.24	\$206,565.60
24	1	Resonancia magnética sin gadolinio	Estudio	\$723,414.24	\$1,808,535.60	\$160,758.72	\$401,896.80	\$214,344.96	\$535,862.40	\$1,098,517.92	\$2,746,294.80
	2	Resonancia magnética sin gadolinio de 2 regiones	Estudio	\$365,617.15	\$914,042.88	\$22,568.96	\$56,422.40	\$45,137.92	\$112,844.80	\$433,324.03	\$1,083,310.08
	3	Resonancia magnética sin gadolinio de 3 regiones	Estudio	\$47,203.45	\$118,008.63	\$10,489.66	\$26,224.14	\$24,475.86	\$61,189.66	\$82,168.97	\$205,422.43
	4	Resonancia magnética sin gadolinio de 4 regiones	Estudio	\$41,275.87	\$103,189.68	\$9,172.42	\$22,931.04	\$22,931.04	\$57,327.60	\$73,379.33	\$183,448.32
	5	Resonancia magnética	Estudio	\$299,855.52	\$749,638.80	\$83,293.20	\$208,233.00	\$149,927.76	\$374,819.40	\$533,076.48	\$1,332,691.20



2025
Año de
La Mujer Indígena

Zaragoza N° 199, Colonia Alta Villa, Villa de Alvarez, Colima C.P. 28987 Tel. 312 311 4021, Ext. 224

www.imss.gob.mx



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LA-50-GYR-050GYR012-N-15-2025

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DEL EVENTO DE LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LA-50-GYR-050GYR012-N-15-2025, PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS MEDICOS SUBROGADOS DE DIAGNOSTICO Y LABORATORIO, TOMOGRAFIA AXIAL Y RADIODIAGNOSTICO, ESTUDIO DE FISIOLOGIA CARDIOPULMONAR, OFTALMOLOGIA, MEDICINA NUCLEAR, IMAGEN DE RESONANCIA MAGNETICA, ENDOSCOPIA, HEMODINAMIA) PARA EL EJERCICIO 2025, QUE EFECTÚA EL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 33, 33 BIS Y 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, ASI COMO LOS ARTICULOS 45 Y 46 FRACCION II DE SU REGLAMENTO.

Partida	Renglon	Descripción	Unidad de Medida	HGZ No.1 Importe		HGSZ MF No.4 Importe		HGZ No.10 Importe		Concentrado OOADR Importe	
				Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
	6	gadolinio	Estudio	\$105,815.23	\$264,538.08	\$14,696.56	\$36,741.40	\$44,089.68	\$110,224.20	\$164,601.47	\$411,503.68
	7	Resonancia magnética con gadolinio de 2 regiones	Estudio	\$25,925.58	\$64,813.96	\$12,345.52	\$30,863.79	\$20,575.86	\$51,439.65	\$58,846.96	\$147,117.40
	8	Resonancia magnética con gadolinio de 3 regiones	Estudio	\$47,979.32	\$119,948.31	\$15,993.11	\$39,982.77	\$37,317.25	\$93,293.13	\$101,289.68	\$253,224.21
	9	Resonancia magnética con gadolinio de 4 regiones	Estudio	\$47,979.32	\$119,948.31	\$15,993.11	\$39,982.77	\$37,317.25	\$93,293.13	\$101,289.68	\$253,224.21
	9	Servicio de Anestesiólogo para estudios de radiodiagnóstico	Procedimiento	\$38,104.16	\$95,260.41	\$12,096.56	\$30,241.40	\$9,072.42	\$22,681.05	\$59,273.14	\$148,182.86
25	1	Ph Metria	Tratamiento	\$16,000.00	\$40,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$16,000.00	\$40,000.00
26	2	Manometria Esofágica	Estudio	\$16,000.00	\$40,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$16,000.00	\$40,000.00
27	1	Procedimiento Diagnóstico de Angiografía	Procedimiento	\$26,072.09	\$65,180.22	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$26,072.09	\$65,180.22
		Procedimiento Angioplastia Coronaria con un (1) Stent no medicado más un Balón	Procedimiento	\$8,769.59	\$21,923.97	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$8,769.59	\$21,923.97
		Procedimiento Angioplastia Coronaria con dos (2) Stents no medicados más un Balón	Procedimiento	\$9,953.04	\$24,882.60	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$9,953.04	\$24,882.60
		Procedimiento Angioplastia Coronaria con tres (3) Stents no medicados más un Balón	Procedimiento	\$11,136.48	\$27,841.21	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$11,136.48	\$27,841.21
		Procedimiento Angioplastia Coronaria con cuatro (4) Stents no medicados más un Balón	Procedimiento	\$12,319.94	\$30,799.84	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$12,319.94	\$30,799.84
		Procedimiento Angioplastia Coronaria con un (1) Stent medicado más un Balón	Procedimiento	\$92,984.32	\$232,460.80	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$92,984.32	\$232,460.80
		Procedimiento Angioplastia Coronaria con dos (2) Stent medicado o más un Balón	Procedimiento	\$148,280.70	\$370,701.76	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$148,280.70	\$370,701.76



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Zaragoza N° 199, Colonia Alta Villa, Villa de Alvarez, Colima C.P. 28987 Tel. 312 311 4021, Ext. 224

www.imss.gob.mx



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento



LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LA-50-GYR-050GYR012-N-15-2025

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DEL EVENTO DE LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LA-50-GYR-050GYR012-N-15-2025, PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS MEDICOS SUBROGADOS DE DIAGNOSTICO Y LABORATORIO, TOMOGRAFIA AXIAL Y RADIODIAGNOSTICO, ESTUDIO DE FISILOGIA CARDIOPULMONAR, OFTALMOLOGIA, MEDICINA NUCLEAR, IMAGEN DE RESONANCIA MAGNETICA, ENDOSCOPIA, HEMODINAMIA) PARA EL EJERCICIO 2025, QUE EFECTÚA EL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 33, 33 BIS Y 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, ASI COMO LOS ARTICULOS 45 Y 46 FRACCION II DE SU REGLAMENTO.

Partida	Renglon	Descripción	Unidad de Medida	HGZ No.1 Importe		HGSZ MF No.4 Importe		HGZ No.10 Importe		Concentrado OOADR Importe	
				Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
		Procedimiento Angioplastia Coronaria con Tres (3) Stent medicado ó más un Balón	Procedimiento	\$119,433.60	\$298,584.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$119,433.60	\$298,584.00
		Procedimiento Angioplastia Coronaria Con Cuatro (4) Stent medicado ó más un Balón	Procedimiento	\$134,534.40	\$336,336.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$134,534.40	\$336,336.00
		Marcapaso Definitivo VVI apto para resonancia	Pieza	\$19,571.24	\$48,928.09	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$19,571.24	\$48,928.09
		Marcapaso Definitivo DDD-R apto para resonancia	Pieza	\$37,475.86	\$93,689.65	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$37,475.86	\$93,689.65
SUB TOTAL				\$620,531.26	\$1,551,328.14	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$620,531.26	\$1,551,328.14

PRESUPUESTO GENERAL CON IVA

Servicio	Importe Mínimo	Importe Máximo
Requerimiento para la contratación de los Servicios subrogados de diagnóstico y laboratorio para el ejercicio 2025	\$7,900,130.50	\$19,750,326.26

MODIFICACION N° 2.- SE AGREGAN LOS NUMERALES 5, 5.1 Y 5.2 DE LA CONVOCATORIA.

DEBE DECIR:

5.- ACREDITACIÓN DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.

El Instituto no adquirirá bienes o contratará servicios con los particulares que se señala en las fracciones I, II, III y IV, del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

De conformidad con dicha disposición, por cada contrato, el licitante que resulte con adjudicación y cuyo monto sea superior a \$300,000.00, sin incluir Impuesto al Valor Agregado (IVA), deberá presentar dentro del plazo legal para la formalización del contrato, el documento vigente expedido por el S.A.T., en el que emita opinión positiva a nombre del licitante sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo dispuesto por las Reglas 2.1.31. y 2.1.39. de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente, y sus actualizaciones, emitida por el S.A.T., publicada en el D.O.F. el 27 de diciembre de 2021, o las que se encuentren vigentes al momento de la firma correspondiente.

Tratándose de las propuestas conjuntas previstas en el artículo 34 de la Ley, los licitantes que resulten con adjudicación, deberán presentar la "Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales" por cada uno de los obligados en dicha propuesta.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Zaragoza N° 199, Colonia Alta Villa, Villa de Alvarez, Colima C.P. 28987 Tel. 312 311 4021, Ext. 224

www.imss.gob.mx



**ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA**
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LA-50-GYR-050GYR012-N-15-2025

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DEL EVENTO DE LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LA-50-GYR-050GYR012-N-15-2025, PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS MEDICOS SUBROGADOS DE DIAGNOSTICO Y LABORATORIO, TOMOGRAFIA AXIAL Y RADIODIAGNOSTICO, ESTUDIO DE FISILOGIA CARDIOPULMONAR, OFTALMOLOGIA, MEDICINA NUCLEAR, IMAGEN DE RESONANCIA MAGNETICA, ENDOSCOPIA, HEMODINAMIA) PARA EL EJERCICIO 2025, QUE EFECTÚA EL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 33, 33 BIS Y 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, ASI COMO LOS ARTICULOS 45 Y 46 FRACCION II DE SU REGLAMENTO.

En caso de que el licitante que resulte con adjudicación, no presente la "opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales", dentro del plazo establecido para la formalización del o los contratos correspondientes, o esta no sea positiva y no presente el convenio celebrado con la autoridad fiscal, se estará en caso de proceder, a lo dispuesto en el artículo 46, segundo párrafo de la Ley.

Si previo a la formalización del contrato, el SAT emite como negativa la "opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales" para el licitante que resulte con adjudicación y este no acredita la celebración del convenio con la autoridad fiscal respectiva, el Instituto remitirá a la SFP la documentación de los hechos presumibles constitutivos de infracción por la falta de formalización del contrato, por causas imputables al licitante adjudicado.

5.1 CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL

En términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, así como de los Acuerdos ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ publicado s en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero y 3 de abril de 2015 respectivamente, el licitante y, en su caso los que estos últimos subcontraten, que resulte con adjudicación y cuyo monto sea superior a \$300,000.00, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA), deberá presentar opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social conforme al siguiente procedimiento:

- I. Ingresar en la página de internet del Instituto (www.imss.gob.mx), en el apartado "Patrones o empresas", después en "Escritorio virtual", donde se registrará con su firma electrónica (FIEL) y contraseña, y deberá aceptar los términos y condiciones para el uso de los medios electrónicos. En el supuesto de tener un representante legal, éste ingresará con su FIEL.
- II. Posteriormente elegirá la sección "Datos Fiscales" y en el apartado "Acciones", la opción "Opinión de cumplimiento". Tratándose de representantes legales, previamente, en el apartado "Empresas Representadas" deberá seleccionar la persona representada de la cual requiere la opinión de cumplimiento.
- III. Después de elegir la opción "Opinión de cumplimiento", el particular podrá imprimir el documento que contiene la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

La multicitada opinión, se generará atendiendo a la situación fiscal en materia de seguridad social del particular en los siguientes sentidos:

Positiva.- Cuando el licitante esté inscrito ante el Instituto y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de este procedimiento.

Negativa.- Cuando el licitante no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social que se consideran en los incisos a) y b) de este procedimiento.

a) El Instituto a fin de emitir la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social revisará que el licitante solicitante:

1. Se encuentre inscrito ante el Instituto, en caso de estar obligado, y que el o los números de registros patronales que le han sido asignados estén vigentes.
2. No tiene créditos fiscales firmes determinados, entendiéndose por crédito fiscal las cuotas, los capitales constitutivos, su actualización y los recargos, las multas impuestas en los términos de la Ley del Seguro Social, los gastos realizados por el Instituto por inscripciones improcedentes y los que tenga derecho a exigir de las personas no derechohabientes, de acuerdo con el artículo 287 de la misma Ley.





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LA-50-GYR-050GYR012-N-15-2025

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DEL EVENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LA-50-GYR-050GYR012-N-15-2025, PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS MEDICOS SUBROGADOS DE DIAGNOSTICO Y LABORATORIO, TOMOGRAFIA AXIAL Y RADIODIAGNOSTICO, ESTUDIO DE FISILOGIA CARDIOPULMONAR, OFTALMOLOGIA, MEDICINA NUCLEAR, IMAGEN DE RESONANCIA MAGNETICA, ENDOSCOPIA, HEMODINAMIA) PARA EL EJERCICIO 2025, QUE EFECTÚA EL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 33, 33 BIS Y 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, ASI COMO LOS ARTICULOS 45 Y 46 FRACCION II DE SU REGLAMENTO.

3. Tratándose de particulares que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados de conformidad con las disposiciones fiscales.
4. En caso de contar con autorización para el pago a plazo, que no haya incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 138 del Reglamento de la Ley del Seguro Social en materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización.

b) Tratándose de créditos fiscales firmes, se entenderá que el particular se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, si a la fecha de la solicitud de la opinión de referencia, se ubica en cualquiera de los siguientes supuestos:

1. Cuando el particular cuente con autorización para pagar a plazos y no le haya sido revocada.
2. Cuando no haya vencido el plazo para pagar a que se refiere el artículo 127 del Reglamento de la Ley del Seguro Social en materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización.
3. Cuando se haya interpuesto medio de defensa en contra del crédito fiscal determinado y se encuentre debidamente garantizado el interés fiscal de conformidad con las disposiciones fiscales.

Cuando la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social arroje inconsistencias relacionadas con el o los números de registro patronal, con créditos fiscales o con el otorgamiento de garantía, con las que el particular no esté de acuerdo, deberá presentar solicitud de aclaración ante el Instituto, quien en un plazo máximo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de presentación de la solicitud, resolverá y emitirá la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

Durante la vigencia del contrato, el proveedor o contratista queda obligado a entregar al Instituto, junto con la factura de cobro respectiva, la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social" vigente y positiva."

Las "Opiniones del cumplimiento de obligaciones fiscales y Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social" citadas en este numeral, deberán presentarse en calle Zaragoza No. 62, Colonia centro, C.P. 28000 en Colima, Col, en días hábiles de 9:00 a 15:00 horas.

En caso particular de que el licitante se encuentre en algunos de los siguientes supuestos:

- a) No se encuentre registrado ante este Instituto o;
- b) Cuento con Registro Patronal pero se encuentre dado de baja o;
- c) No tenga personal que sea sujeto de aseguramiento obligatorio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 de la LSS.

No podrá obtener la citada Opinión, por lo cual, dicho particular podrá dar cumplimiento a tal requerimiento presentando lo siguiente:

I. Documento emitido por este Instituto (resultado de la consulta en el sistema para obtener la Opinión), en el que se haga constar que no se puede emitir la Opinión de cumplimiento, de conformidad con la Regla Quinta del Anexo Único del ACDO.SA.HICT.101214/281 .P.DIR;

II. Escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el documento en que conste que no se puede emitir la misma y;

III. En el caso de que el particular manifieste que presta sus servicios a través de trabajadores subcontratados con un tercero, deberá presentar, en tal caso, junto con la documentación citada en los dos incisos anteriores, la Opinión de cumplimiento de las obligaciones subcontratante, desde luego, vigente y positiva (lo anterior en términos del artículo 15-A de la LSS).



2025
Año de
La Mujer
Indígena



**ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA**
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LA-50-GYR-050GYR012-N-15-2025

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DEL EVENTO DE LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LA-50-GYR-050GYR012-N-15-2025, PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS MEDICOS SUBROGADOS DE DIAGNOSTICO Y LABORATORIO, TOMOGRAFIA AXIAL Y RADIODIAGNOSTICO, ESTUDIO DE FISIOLOGIA CARDIOPULMONAR, OFTALMOLOGIA, MEDICINA NUCLEAR, IMAGEN DE RESONANCIA MAGNETICA, ENDOSCOPIA, HEMODINAMIA) PARA EL EJERCICIO 2025, QUE EFECTÚA EL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 33, 33 BIS Y 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, ASI COMO LOS ARTICULOS 45 Y 46 FRACCION II DE SU REGLAMENTO.

Para los casos de contratos que se formalicen con personas físicas que presenten sus servicios por sí mismos y por lo tanto no cuenten con un Registro Patronal ni tengan trabajadores registrados ante el instituto, el particular deberá manifestar mediante escrito libre, bajo protesta de decir verdad que no le es posible obtener la multicitada Opinión, justificando el motivo y anexando el documento (**resultado de la solicitud de opinión que le da el Sistema Institucional**) en el que conste que no se puede emitir la misma.

(Una vez realizado el fallo del procedimiento)

- Así mismo atendiendo los acuerdos ACDO. SA1.HCT.101214/281.P.DIR y ACDO. SA1.HCT. 250315/62.P.DJ dictados por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, Publicados en el Diario Oficial de la Federación con fechas el día 27 de Febrero del 2015 y 3 de abril del 2015 respectivamente en relación con el artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación, el (los) Licitante(s) que resulte(n) ganador(es) y cuyo monto del contrato sea superior a \$300,000.00(Trescientos mil pesos 00/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA), así como las Personas Físicas y Morales que estos subcontraten para dichos efectos deberán presentar la "Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social" vigente y positiva.
- El (los) Proveedor(es) que resulte(n) adjudicado(s) durante la vigencia del contrato queda(n) obligado(s) a entregar al Instituto, junto con la factura de cobro respectiva, la Opinión referida, vigente y positiva.

10

(Previo a la formalización del contrato)

- Previo a la suscripción del contrato, el licitante ganador deberá presentar el acuse de recepción con el que compruebe la realización de la consulta de opinión ante el SAT, o en su caso la opinión actualizada emitida por el SAT, en la que se manifiesta que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, en los términos que establece la fracción I, de la Regla I.2.1.15 de la Miscelánea Fiscal para 2015.
- Para el caso de que el licitante ganador vaya a celebrar dos o más contratos derivados del presente procedimiento licitatorio, previo a la suscripción de cada instrumento jurídico y por cada uno de éstos, deberá presentar el escrito al que se hace referencia en el párrafo anterior, con el que compruebe que realizó la solicitud de opinión ante el SAT, o en su caso la opinión positiva actualizada emitida por el SAT, en términos de la fracción I de la Regla I.2.1.15 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2015.
- Tratándose de propuestas conjuntas, presentadas en términos del artículo 34 de la LAASSP, se deberá presentar "un acuse de recepción" con el que se compruebe que se realizó la solicitud de opinión ante el SAT, o en su caso la opinión positiva actualizada emitida por el SAT por cada uno de los participantes en dicha propuesta.
- En el supuesto de que el Instituto, previo a la formalización del contrato o pedido, como resultado de la consulta en el Portal del SAT detecte que la opinión es en sentido negativo sobre las obligaciones fiscales de la persona física o moral que resultó adjudicada, deberá de abstenerse de formalizar y procederá a remitir a la Secretaría de la Función Pública (SFP) la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de la formalización del contrato o pedido, por causas imputables al licitante al que le fue adjudicado.

(Una vez formalizado el contrato)

- En el supuesto de que el SAT emita respuesta en sentido negativo o desfavorable para el (los) proveedor(es) con quien ya se haya formalizado el (los) contrato(s) derivado(s) de la presente licitación, sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales, dicha persona y el Instituto cumplirán el instrumento hasta su terminación, por lo que la presunta omisión en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales no será motivo para retener pagos debidamente devengados por el proveedor o contratista, ni para terminar anticipadamente o rescindir administrativamente el contrato o pedido.



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LA-50-GYR-050GYR012-N-15-2025

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DEL EVENTO DE LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LA-50-GYR-050GYR012-N-15-2025, PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS MEDICOS SUBROGADOS DE DIAGNOSTICO Y LABORATORIO, TOMOGRAFIA AXIAL Y RADIODIAGNOSTICO, ESTUDIO DE FISILOGIA CARDIOPULMONAR, OFTALMOLOGIA, MEDICINA NUCLEAR, IMAGEN DE RESONANCIA MAGNETICA, ENDOSCOPIA, HEMODINAMIA) PARA EL EJERCICIO 2025, QUE EFECTÚA EL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 33, 33 BIS Y 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, ASI COMO LOS ARTICULOS 45 Y 46 FRACCION II DE SU REGLAMENTO.

5.2 CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS, A INFONAVIT.

Los particulares que, para efectos de celebrar contrataciones con las dependencias y entidades a que se refiere el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, de conformidad con dicha disposición, por cada contrato, el licitante que resulte con adjudicación deberá presentar dentro del plazo legal para la formalización del contrato **Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, a INFONAVIT.**

Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos.

- Primera.-** Los particulares que, para efectos de celebrar contrataciones con las dependencias y entidades a que se refiere el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y, en su caso, los que aquéllos subcontraten, o quienes pretendan acceder al otorgamiento de subsidios y estímulos de las mismas dependencias y entidades, requieran del INFONAVIT, una **constancia de situación fiscal**, deberán obtener la misma de conformidad con las presentes reglas.
- Segunda.-** El INFONAVIT, a fin de emitir la constancia de situación fiscal, revisará que:
- I. La inscripción del particular solicitante ante el Instituto, en caso de estar obligado, y la vigencia del número o números de los registros patronales que le han sido asignados.
 - II. La existencia de créditos fiscales firmes determinados, entendiéndose por crédito fiscal las aportaciones, los descuentos, su actualización, los recargos y las multas impuestas en los términos de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.
 - III. Los adeudos o créditos fiscales que no se encuentren firmes.
 - IV. Las garantías que se hayan otorgado.
 - V. Los convenios de pago que el solicitante haya celebrado con el Instituto.
- Tercera.-** Las constancias de situación fiscal se emitirán a partir de la información contenida en las bases de datos del Instituto y reflejarán la situación que ante el INFONAVIT guardan los particulares que las soliciten para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal, por lo que no constituye acto o resolución de carácter fiscal y por tanto no prejuzgan sobre la existencia de créditos a cargo del aportante que pudieran derivar del ejercicio de las facultades del INFONAVIT como órgano fiscal autónomo.
- Cuarta.-** El INFONAVIT expedirá a los particulares los siguientes tipos de constancia de situación fiscal:
- a) **Sin adeudo o con garantía.-** Cuando el particular esté inscrito ante el Instituto y al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, o bien que contando con adeudo éste se encuentre garantizado.
 - b) **Con adeudo.-** Cuando el particular no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos.
 - c) **Con adeudo pero con convenio celebrado.-** En los casos en que el particular cuente con adeudos pero que haya celebrado convenio con el INFONAVIT para cubrirlos. La constancia de situación fiscal que se expida precisará esta circunstancia para efectos de contratación en términos de los párrafos dos y tres del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
 - d) **Sin antecedente.-** Para personas físicas o morales que no cuenten con número de registro patronal registrado ante el Instituto y por tanto con trabajadores formales.

11



2025
Año de
La Mujer
Indígena



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LA-50-GYR-050GYR012-N-15-2025

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DEL EVENTO DE LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LA-50-GYR-050GYR012-N-15-2025, PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS MEDICOS SUBROGADOS DE DIAGNOSTICO Y LABORATORIO, TOMOGRAFIA AXIAL Y RADIODIAGNOSTICO, ESTUDIO DE FISILOGIA CARDIOPULMONAR, OFTALMOLOGIA, MEDICINA NUCLEAR, IMAGEN DE RESONANCIA MAGNETICA, ENDOSCOPIA, HEMODINAMIA) PARA EL EJERCICIO 2025, QUE EFECTÚA EL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 33, 33 BIS Y 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, ASI COMO LOS ARTICULOS 45 Y 46 FRACCION II DE SU REGLAMENTO.

Las personas físicas o morales podrán obtener las constancias de situación fiscal a que se refieren los incisos a), b) y d) en la sección correspondiente del portal institucional del INFONAVIT en la internet: www.infonavit.org.mx.

Las constancias a que se refiere el inciso c) serán emitidas por la autoridad fiscal del Instituto en las delegaciones regionales.

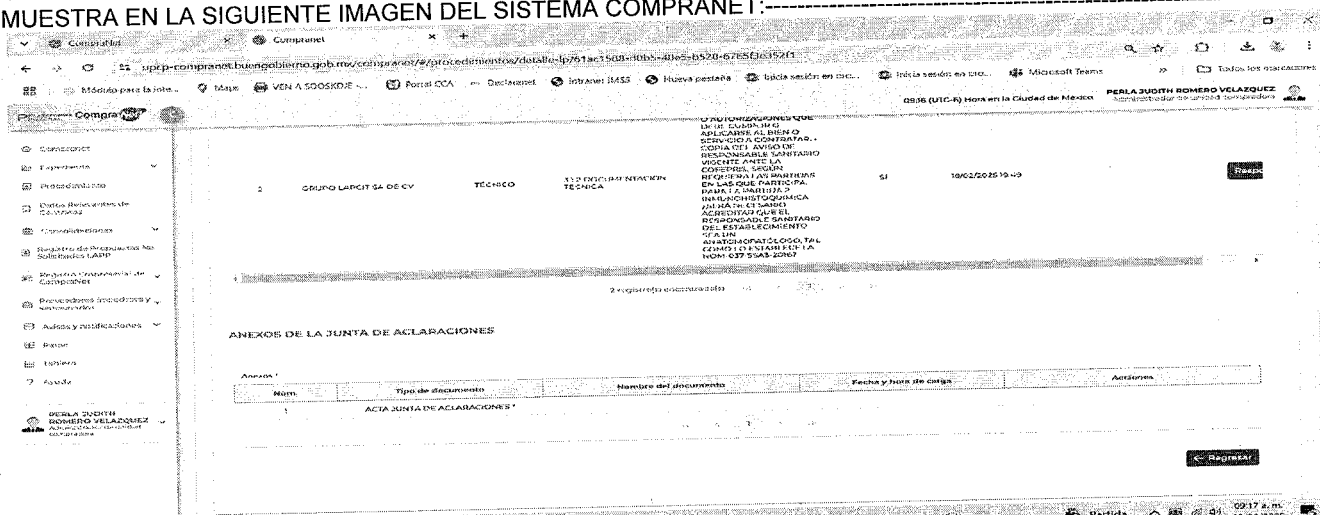
Cuando la respectiva constancia de situación fiscal arroje a juicio del solicitante inconsistencias relacionadas con el o los números de registro patronal o con el estado de los créditos fiscales, podrá acudir a la Delegación Regional que corresponda a efecto de aclarar el contenido de la misma.

Quinta.-

La constancia de situación fiscal que se expida tendrá una vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión.

SE INFORMA QUE A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA INTEGRAL DE (COMPRANET), SE RECIBIÓ 1 (UNA) SOLICITUD DE ACLARACION DEL LICITANTE **GRUPO LAPCIT, S.A. DE C.V.**, LA CUAL CONTIENE 02 (DOS) PREGUNTAS, ASÍ COMO 3 (TRES) ESCRITOS DE INTERES EN PARTICIPAR DE LOS LICITANTES **GRUPO LAPCIT, S.A. DE C.V.**, **GABRIELA CARLOTA LEguer RETOLAZA Y DISTRIBUIDOR MEDICO TECNOMED, S.A. DE C.V.** TAL Y COMO SE MUESTRA EN LA SIGUIENTE IMAGEN DEL SISTEMA COMPRANET:

12



ASI MISMO, ATENDIENDO LO PREVISTO EN EL ARTICULO 46 FRACCION II, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y AL NUMERAL 1.2 DE LA CONVOCATORIA, DERIVADO DE LO ANTERIOR SE DA RESPUESTA A LAS SOLICITUDES DE ACLARACION PRESENTADAS CONFORME SE ESTIPULA EN EL ARTICULO 46 FRACCION IV DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, LAS CUALES SE RELACIONAN A CONTINUACION:

No. Consecutivo	ID de la pregunta	Licitante	Tipo de aclaración	Sección de la convocatoria	Aclaración	Respuesta
1	718597	GRUPO LAPCIT	TÉCNICO	3.1.2 DOCUMENTA	D. LICENCIAS, PERMISOS, REGISTROS, CERTIFICADOS O	PODRÁ PRESENTAR LICENCIA SANITARIA Y





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LA-50-GYR-050GYR012-N-15-2025

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DEL EVENTO DE LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LA-50-GYR-050GYR012-N-15-2025, PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS MEDICOS SUBROGADOS DE DIAGNOSTICO Y LABORATORIO, TOMOGRAFIA AXIAL Y RADIODIAGNOSTICO, ESTUDIO DE FISILOGIA CARDIOPULMONAR, OFTALMOLOGIA, MEDICINA NUCLEAR, IMAGEN DE RESONANCIA MAGNETICA, ENDOSCOPIA, HEMODINAMIA) PARA EL EJERCICIO 2025, QUE EFECTÚA EL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 33, 33 BIS Y 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, ASI COMO LOS ARTICULOS 45 Y 46 FRACCION II DE SU REGLAMENTO.

		SA DE CV		CION TECNICA	AUTORIZACIONES QUE DEBE CUMPLIR O APLICARSE AL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR. • COPIA DEL AVISO DE FUNCIONAMIENTO VIGENTE ANTE LA COFEPRIS, SEGÚN REQUIERA LAS PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA. PARA LA PARTIDA 2 INMUNOHISTOQUIMICA, ¿ES REQUISITO INDISPENSABLE QUE LA LICENCIA SANITARIA Y AVISO DE FUNCIONAMIENTO SEA ESTIPULADA Y SEÑALADA COMO LABORATORIO DE ANATOMÍA PATOLÓGICA DE ACUERDO A LO Q UE SEÑALA LA NOM 037-SSA3-2016 QUE ES LA QUE RIGE A LOS LABORATORIOS DE ANATOMÍA PATOLÓGICA?	AVISO DE FUNCIONAMIENTO DE ACUERDO A SU SOLICITUD, SIN SER LIMITANTE PARA LOS DEMÁS PARTICIPANTES. EL INSTITUTO SE RESERVA LA VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO POR EL GIRO SOLICITADO.
2	718598	GRUPO LAPCIT SA DE CV	TÉCNICO	3.1.2 DOCUMENTACION TECNICA	D. LICENCIAS, PERMISOS, REGISTROS, CERTIFICADOS O AUTORIZACIONES QUE DEBE CUMPLIR O APLICARSE AL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR. • COPIA DEL AVISO DE RESPONSABLE SANITARIO VIGENTE ANTE LA COFEPRIS, SEGÚN REQUIERA LAS PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA. PARA LA PARTIDA 2 INMUNOHISTOQUIMICA ¿SERÁ NECESARIO ACREDITAR QUE EL RESPONSABLE SANITARIO DEL ESTABLECIMIENTO SEA UN ANATOMOPATÓLOGO, TAL COMO LO ESTABLECE LA NOM-037-SSA3-2016?	ES CORRECTO SU APRECIACIÓN, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-037-SSA3- 2016, PARA LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS LABORATORIOS DE ANATOMÍA PATOLÓGICA.

13

SE INFORMA ENTONCES QUE, EN APEGO A LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 46 FRACCION II, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE DIO RESPUESTA A LAS SOLICITUDES DE ACLARACION PRESENTADAS POR LOS LICITANTES DE MANERA ELECTRONICA OTORGANDO UN PLAZO DE 06 (SEIS) HORAS, PARA QUE APARTIR DE LA PUBLICACION EN EL SISTEMA COMPRANET Y TRANSCURRIDAS LAS SEIS (06) HORAS A PARTIR DEL DIA DE HOY 18 DE FEBRERO DE 2025, SE DA OPORTUNIDAD A LOS LICITANTES DE QUE REALICEN PREGUNTAS SOLO EN RELACION A LAS RESPUESTAS REMITIDAS POR LA CONVOCANTE.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR SE SUSPENDE LA SESION SIENDO LAS 09:20 HORAS, DEL 20 DE FEBRERO DE 2025, PARA REANUDARSE UNA VEZ TRANSCURRIDAS LAS SEIS (06) HORAS ESTABLECIDAS A LAS





LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LA-50-GYR-050GYR012-N-15-2025

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DEL EVENTO DE LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LA-50-GYR-050GYR012-N-15-2025, PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS MEDICOS SUBROGADOS DE DIAGNOSTICO Y LABORATORIO, TOMOGRAFIA AXIAL Y RADIODIAGNOSTICO, ESTUDIO DE FISILOGIA CARDIOPULMONAR, OFTALMOLOGIA, MEDICINA NUCLEAR, IMAGEN DE RESONANCIA MAGNETICA, ENDOSCOPIA, HEMODINAMIA) PARA EL EJERCICIO 2025, QUE EFECTÚA EL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 33, 33 BIS Y 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, ASI COMO LOS ARTICULOS 45 Y 46 FRACCION II DE SU REGLAMENTO.

15:20 HORAS DEL DIA 20 DE FEBRERO DE 2025, FIRMANDO AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON PARA SU DEBIDA CONSTANCIA.

CIERRE DEL ACTA

SIENDO LAS 15:25 HORAS DEL DÍA 20 DE FEBRERO DE 2025, Y HABIENDOSE CUMPLIDO EL TIEMPO ESTABLECIDO COMO LIMITE DESDE QUE SE PUBLICARON LAS RESPUESTAS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES EN COMPRANET Y QUE SE MANIFESTO EN LA APERTURA DE ESTE EVENTO, CONFORME LO ESTABLECE EL ARTICULO 46 FRACCION II DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP, SE REANUDA EL EVENTO DE JUNTA DE ACLARACIONES, INFORMANDO QUE NO SE RECIBIERON PREGUNTAS EN RELACIÓN A LAS RESPUESTAS REMITIDAS POR LA CONVOCANTE, COMO SE MUESTRA EN LA SIGUIENTE IMAGEN DEL SISTEMA:

14

upcp.compranet.buengobierno.gob.mx/compranet/#/procedimientos/detalle/1p/61ac1588-d0b5-48e5-b528-676513e352f1

Modulo para la inte... Maps VEN A SDGSKDUE Portal CCA Declaranet Intranet IMSS Nueva pestaña Inicia sesión en pro... Inicia sesión en pro... Microsoft Teams Todos los marcadores

15:50 (UTC-6) Hora en la Ciudad de México PERLA JUDITH ROMERO VELAZQUEZ Administrador de unidad de compras

Comprar

Comprar

Expediente

Procedimientos

Datos Relevantes de Contratos

Consolidación

Registro de Propuestas No Solicitadas LAPP

Registro Empresarial de Compranet

Proveedores inhabilitados y sancionados

Aviso y notificaciones

Panel

Tablero

Ayuda

PERLA JUDITH ROMERO VELAZQUEZ Administrador de unidad de compras

Listado de Preguntas

Q. BUSCAR

ID	Licitante	Pregunta de referencia	Pregunta	Fecha de envío	Respuesta	Acciones
Sin registros						
0 registro(s) encontrado(s)						

ANEXOS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

Anexo

Núm.	Tipo de documento	Nombre del documento	Fecha y hora de carga	Acciones
1	ACTA JUNTA DE ACLARACIONES	RE-012-N-15-25.pdf	20/02/2025 09:24	
2	ACTA CIERRE JUNTA DE ACLARACIONES			

Otros anexos

Regresar Autorizar y publicar





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA

Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° **LA-50-GYR-050GYR012-N-15-2025**

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DEL EVENTO DE LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° **LA-50-GYR-050GYR012-N-15-2025**, PARA LA **CONTRATACION DE LOS SERVICIOS MEDICOS SUBROGADOS DE DIAGNOSTICO Y LABORATORIO, TOMOGRAFIA AXIAL Y RADIODIAGNOSTICO, ESTUDIO DE FISIOLOGIA CARDIOPULMONAR, OFTALMOLOGIA, MEDICINA NUCLEAR, IMAGEN DE RESONANCIA MAGNETICA, ENDOSCOPIA, HEMODINAMIA**) PARA EL EJERCICIO 2025, QUE EFECTÚA EL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 33, 33 BIS Y 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, ASI COMO LOS ARTICULOS 45 Y 46 FRACCION II DE SU REGLAMENTO.

SE HACE LA OBSERVACIÓN QUE DE ACUERDO CON EL **ARTÍCULO 33 BIS** DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL NUMERALES **4.25 INCISO E)** DE LAS POLÍTICAS BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EL FUNCIONARIO DESIGNADO PARA DAR RESPUESTA A LAS PREGUNTAS FORMULADAS POR LOS LICITANTES, POR PARTE DEL ÁREA TÉCNICA Y/O REQUERENTE ES: **DR. JOSE LUIS VAZQUEZ URDIANO.- COORDINADOR DE PREVENCION Y ATENCION A LA SALUD**, RESPUESTAS RECIBIDAS MEDIANTE MEMORÁNDUM NO. 069001 200100/CAOA/2025/0094, CON FECHA 19 DE FEBRERO DE 2025.

POR TRATARSE DE UNA LICITACION ELECTRONICA PARA EFECTOS DE NOTIFICACION AL TERMINO DE ESTE EVENTO LA PRESENTE ACTA, SE PUBLICARA EN EL SISTEMA ELECTRONICO DE INFORMACION PUBLICA GUBERNAMENTAL (**COMPRANET**) EN LA DIRECCION ELECTRONICA <https://upcp-compranet.buengobierno.gob.mx/>, ASI COMO EN EL TABLERO DE AVISOS DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTOS Y EQUIPAMIENTO EN DOMICILIO YA SEÑALADO, LA CUAL ESTARA DISPONIBLE POR UN LAPSO NO MENOR DE CINCO DIAS HABILES, CONTANDO APARTIR DE CONCLUIDO EL EVENTO DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

SE RATIFICA QUE EL **ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS** DE LA LICITACION EN COMENTO, SE LLEVARA A CABO EL DIA **27 DE FEBRERO DE 2025**, A LAS **12:00 HORAS**, A TRAVES DEL COMPRANET Y EN LA SALA DE JUNTAS DE LAS INSTALACIONES DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, SITO EN ZARAGOZA No. 199, COLONIA ALTA VILLA; C.P. 28987 EN VILLA DE ALVAREZ, COLIMA.--

EN REPRESENTACIÓN DEL ÁREA DE AUDITORIA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA; DE QUEJAS, DENUNCIAS E INVESTIGACIONES Y DE RESPONSABILIDADES EN COLIMA, SE PRESENTÓ EL **C.P. SAMUEL PÉREZ MEJÍA**, JEFE DE GRUPO DE ÁREA DE AUDITORIA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA Y ÁREA DE QUEJAS, DENUNCIAS E INVESTIGACIONES.

15





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LA-50-GYR-050GYR012-N-15-2025

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DEL EVENTO DE LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LA-50-GYR-050GYR012-N-15-2025 PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS MEDICOS SUBROGADOS DE DIAGNOSTICO Y LABORATORIO, TOMOGRAFIA AXIAL Y RADIODIAGNOSTICO, ESTUDIO DE FISILOGIA CARDIOPULMONAR, OFTALMOLOGIA, MEDICINA NUCLEAR, IMAGEN DE RESONANCIA MAGNETICA, ENDOSCOPIA, HEMODINAMIA) PARA EL EJERCICIO 2025, QUE EFECTÚA EL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 33, 33 BIS Y 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, ASI COMO LOS ARTICULOS 45 Y 46 FRACCION II DE SU REGLAMENTO.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE ACTA ADMINISTRATIVA DEL EVENTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN, SIENDO LAS 15:40 HORAS DEL DÍA 20 DE FEBRERO DE 2025, FIRMANDO LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON PARA CONSTANCIA A FIN DE QUE SURTA LOS EFECTOS LEGALES INHERENTES.

"POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL"

LIC. LUIS GODINEZ CRUZ

ENCARGADO DE LA COORDINACION
DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CON LAS FACULTADES QUE SE CONTEMPLAN EN EL NUMERAL 5.3.8. INCISO B) DE LAS POLITICAS BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, ADEMAS DE LAS FACULTADES OTORGADAS MEDIANTE OFICIO N°. COL/069001050100/OD/002/2025, DE FECHA 02 DE ENERO DE 2025, SUSCRITO POR LA TITULAR DEL OOAD REGIONAL COLIMA.

C.P. JAIME GABRIEL GRAJEDA NUÑEZ

TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICION
DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.

CON LAS FACULTADES QUE SE CONTEMPLAN EN EL NUMERAL 5.3.8. INCISO B) DE LAS POLITICAS BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

16

LIC. MARIA GUADALUPE CASTELLANOS RODRIGUEZ

REPRESENTANTE DEL AREA JURIDICA
DEL OOAD REGIONAL COLIMA

C. VICTOR HUGO RAMIREZ HERNANDEZ
TITULAR DE LA OFICINA DE ADQUISICIÓN
DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

LIC. MONSERRAT MEDINA PALOMERA
COMPRADOR ESPECIALIZADO



2025
Año de
La Mujer
Indígena